



San Andrés Isla, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No.0209-24

Referencia: Proceso Ordinario Laboral (acumulados)
Demandante: Benigno Hooker Hooker y Beatriz Julio Tovar
Demandados: Institución Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia, IPS Universitaria
Solidario: Salus Global Partners GC S.A.S., y Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Vinculado: Centro Oftalmológico Lynd Newball S.A.S e IPS Bienestar.
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2021-00160-00

Teniendo en cuenta que Bienestar IPS SAS, fue notificada en debida forma en fecha 25 de enero de 2024 (ver expediente digital archivo PDF 33 página 1), sin que recorrieran el traslado en el término conferido por esta dependencia judicial (ver expediente digital archivo PDF 34 página 1), el juzgado tiene por no contestada la misma por parte de Bienestar IPS SAS, ello se tendrá como indicio grave en contra del demandado y la vinculada, conforme lo dispone el parágrafo 2 del artículo 31 CPTSS.

Reconózcasele personería jurídica a la doctora MARIANA RAMOS GARCIA, identificada con cedula No. 1.140.881.183., abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T. P. No 309.959 del C. S. de la J., como apoderada judicial de Bienestar IPS SAS.,

Finalmente se señalará el día catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:30 am, para que se lleve a cabo, de manera CONCENTRADA, la audiencia de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, seguida de esta la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en este asunto.

Observación: Los abogados deben asegurarse de tener buena conexión de internet durante toda la audiencia, de lo contrario, pueden dirigirse junto con partes y testigos al Juzgado Laboral de San Andrés, Isla, para atender la audiencia desde la Secretaría del Juzgado. Al ser concentrada, los abogados deben procurar la asistencia virtual de los testigos y de la parte que representan o de ser el caso, a la sede del Juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE


DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ

MTJ